



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 27 de Julio de 2020

Nº 077-2020-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando Nº 0613-2020-JLCP-GA-OSITRAN y el Informe Nº 316-2020-JLCP-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial; el Memorando Nº 0455-2020-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; y, el Informe Nº 134-2020-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de junio de 2020, se suscribió el Contrato Nº 014-2020-OSITRAN con la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A, como resultado del procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 004-2020-OSITRAN- Procedimiento Electrónico, para la contratación de seguros de riesgos patrimoniales para el OSITRAN, cuyo programa de seguros comprende: a) Seguro Multirisgo, b) Seguro de Deshonestidad-3D y c) Seguro de Vehículos, por el monto total ascendente a la suma de S/ 121 637,57 (Ciento veintiún mil seiscientos treinta y siete con 57/100 Soles), incluidos impuestos de ley;

Que, a través del Memorando Nº 0613-2020-JLCP-GA-OSITRAN del 1 de julio de 2020, la Especialista de Almacén III de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial solicitó a la referida Jefatura, la reducción de las prestaciones al Contrato Nº 014-2020-OSITRAN, a efectos de excluir las coberturas de seguros sobre los inmuebles arrendados correspondientes a las oficinas desconcentradas de Cusco, Arequipa e Iquitos de OSITRAN, debido a que dichos contratos fueron resueltos unilateralmente por la entidad, para lo cual adjuntó la cotización remitida por la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A, indicando que dicha cotización ha sido validada por La Protectora, en su calidad de corredor de seguros de OSITRAN;

Que, con Memorando Nº 0455-2020-GA-OSITRAN del 13 de julio de 2020, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia General la reducción de prestaciones al Contrato Nº 014-2020-OSITRAN, para lo cual remitió el Informe Nº 316-2020-JLCP-GA-OSITRAN de la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, emitido el 8 de julio de 2020, en el que se señala que resulta procedente la aprobación de la reducción de prestaciones al referido contrato, celebrado con la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A para la prestación del servicio de seguros de riesgos patrimoniales para el OSITRAN, por la suma ascendente a S/ 2 437,73 (Dos mil cuatrocientos treinta y siete y 73/100 Soles), equivalente al 2 % del monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite legal, en el marco de lo establecido en los artículos 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 157 de su Reglamento; previa emisión de la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, respecto a la reducción de prestaciones, el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que, excepcionalmente, y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;

Que, por su parte, el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, dispone que, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original;



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, mediante Informe N° 134-2020-GAJ-OSITRAN, de fecha 24 de julio de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que teniendo como base las situaciones fácticas y consideraciones señaladas por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y la Gerencia de Administración que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la normativa de Contrataciones del Estado para la aprobación de la Reducción de Prestaciones del Contrato N° 014-2020-OSITRAN, hasta por la suma de S/ 2 437,73 (Dos mil cuatrocientos treinta y siete y 73/100 Soles), monto que representa un porcentaje de 2%, menor al 25%, límite señalado en la referida normativa;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN, se delegó en el Gerente General la facultad de disponer la reducción de prestaciones de bienes, servicios y consultorías;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatoria; y, la Resolución de Presidencia N° 001-2020-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reducción de Prestaciones al Contrato N° 014-2020-OSITRAN, suscrito con la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A, para la contratación de seguros de riesgos patrimoniales para el OSITRAN, hasta por la suma de S/ 2 437,73 (Dos mil cuatrocientos treinta y siete y 73/100 Soles), monto que representa el 2% del monto original contratado, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la empresa La Positiva Seguros y Reaseguros S.A.A, a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y a la Gerencia de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2020048848